

Jesús Machuca de Castro, con domicilio últimamente conocido en c/ Sierpes, núm. 31 de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de sanción por comisión de infracción sanitaria con la imposición de multa de 40.000 ptas. que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 90/95, incoado a don Martín Pérez Leon, con domicilio últimamente conocido en Avda. General Franco, núm. 16 de Villanueva del Ariscal, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria libre designación Jefatura Servicio de Deportes. (PP. 3022/96).

Con fecha 16 de agosto de 1996, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, ha dictado Resolución por la que se efectúa convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo que se describe en el Anexo que se adjunta, por el procedimiento de libre designación. El texto completo de la convocatoria se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Granada, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, y serán presentadas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Diputación de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 3, Complejo Administrativo La Caleta, C.P. 18071, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y sábados de 9 a 13 horas.

Lo que comunico para conocimiento y efectos de los interesados.

ANEXO I

Area: Bienestar Social.

Centro: Deportes.

Denominación: Jefe de Servicio de Deportes.

Nivel Complemento destino: 28.

Complemento Específico anual: 1.484.100 ptas.

Grupo: A.

Otros requisitos específicos: Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía o de Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Méritos específicos: Experiencia en la gestión pública de actividades deportivas, organización de jornadas, congresos y eventos deportivos. Conocimientos académicos relacionados con el ámbito deportivo.

Granada, 16 de agosto de 1996.- El Secretario General en funciones, Carlos López López.

AYUNTAMIENTO DE PADUL

ANUNCIO sobre aprobación inicial UE-16, promovido por Los Linos, C.B. (PP. 2593/96).

El Pleno Municipal, en sesión de 24 de junio de 1996, aprobó inicialmente la Unidad de Ejecución UE-16, recogido en el proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Padul, aprobadas inicialmente el 31 de julio de 1992, promovido por Los Linos, C.B., tramitándose su aprobación simultáneamente a la aprobación de las Normas Subsidiarias, conforme a lo previsto en el artículo 117.3 del Real D.L. de 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 15 días, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Padul, 11 de julio de 1996.- La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2793/96).

Don Juan Peña Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén), hace saber:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, en sesión celebrada el día 1 de julio del año en curso, la modificación de las Normas Subsidiarias de Fuensanta de Martos, promovida por el Ayuntamiento a instancia de la Comunidad de Propietarios Finca Marivela, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual se podrán realizar las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Que este trámite de información pública lo es en cumplimiento de lo previsto en la Ley del Suelo, y en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Fuensanta de M., 23 de julio de 1996.- El Alcalde.